

La Explotación Arqueológica frente al problema de la historia en Panamá

Por : ORNEL ENRIQUE URRIOLA M.

Trascendencia de una misión heroica :

En cierta ocasión, un célebre historiador dijo que el problema de los pueblos, era el problema de su historia.

En Panamá, estas palabras adquieren plena vigencia, en los momentos actuales, cuando al calor de la necesidad de definir, de desentrañar la esencia de la panameñidad, en un afán de aprehender los rasgos sobresalientes de la nación, sobre los cuales se han de delinear los elementos culturales que han de robustecer nuestro naciente nacionalismo, los jóvenes historiadores, se encuentran con una historia anecdótica, carente por lo demás, de los esenciales que son inherentes a la verdad histórica. Conceptuamos la historia como algo más que la narración de hechos del pasado, donde las aisladas pasiones de los héroes, promueven, determinan y cancelan determinado período histórico de un pueblo. En Panamá, donde hasta hace poco predominó esta romántica concepción, un tipo de historia se abre camino con pujanza en el escenario de la investigación seria : la historia como un conjunto, donde se analizan, se interpretan las condiciones en que se desarrolló la vida de un pueblo, sus transformaciones socioeconómicas determinativas de su cultura, así como también aquellas transformaciones debidas a sus relaciones comerciales o a conquistas por otros pueblos.

Ante el problema de desentrañar la esencia de la nacionalidad surge, pues, el momento histórico como único medio posible para lograrlo. Cualquier intento al margen de la historia, no pasa de ser una ilusoria construcción en el aire. Porque, concebir la panameñidad, como una idea, anterior a la existencia del panameño, protegiéndola por decirlo así, de implicaciones materiales como son las de carácter social y económicas es, sencillamente, negarle autenticidad.

Sin embargo, en Panamá, se hace sumamente difícil la dilucidación del problema, ya que en el marco de la historia, por la escasez de documentación, las posibilidades se convierten en imposibilidades, y una vez que se trasponen los linderos de la historia, para internarnos en la prehistoria, la labor se torna heroica. Sin pretender soslayar los estudios serios de algunas instituciones especializadas en la investigación arqueológica y de muy contados compatriotas, la labor de búsqueda, recopilación y confronte de documentos editos o inéditos, que permitan al historiador, la interpretación de lo que fueron nuestras culturas precolombinas, es reducida, aunque no por eso huérfana de mérito.

Nadie podría negar el aporte de la cultura indígena a la integración de la cultura americana; la investigación nos indica que la cultura del pueblo aborigen de Panamá al fundirse con la cultura hispana, no era la misma cultura que la de los habitantes del Perú a la llegada de Pizarro. Constituían núcleos separados, entidades con problemas, si bien en algunos aspectos parecidos, no necesariamente idénticos, y, así, al momento de la fusión, cada uno llevó al crisol sus elementos peculiares conformadores de su propia nacionalidad.

Lo anterior nos induce a pensar que los problemas de América, no son exclusivamente derivados del factor hispánico. Así mismo, en nuestro caso y en una escala menor, la esencia de la nacionalidad panameña, no nace en

1501. Para nosotros su raigambre es más profunda, de allí que para su perfecta comprensión, es menester integrar una visión lo más completa posible, de aquellos pueblos que por carecer de escritura no han dejado documentos, que revelen al historiador su vida en la más amplia acepción del vocablo. Surge, pues, el momento de la antropología en general y, en particular, el de la Arqueología, que no son más que aspectos de la historia y, cuya única diferencia con ésta es, que en lugar de manejar documentos escritos, estructura documentos, basándose en los múltiples aspectos del haber cultural de los pueblos.

Dispersión y Destrucción de la Historia:

Aceptado el valor de las investigaciones arqueológicas para el conocimiento de la historia, y habiéndose realizado en Panamá, aunque en una escala relativamente pequeña, en comparación con el tiempo en que se le comenzó a prestar atención a la Arqueología (ver Dr. Wolfgang Haberland, en su artículo "Cien Años de Arqueología en Panamá", publicado en la Revista Lotería), actualmente, el material arqueológico abundante en tumbas y huacas, por demás, corre severos riesgos. Existe reglamentación estatal que protege el haber arqueológico, mas hoy día la Huaquería constituye, una de las "profesiones" más lucrativas, tanto para nacionales como para extraños, quienes desvinculados de todo criterio científico, sólo animados por la sed de riqueza, día tras día, se dedican a la criminal tarea de desvastar cementerios enteros, a la caza de piezas de oro; sin preocuparse del valor arqueológico de estos objetos, para el crecimiento de la cultura de este pueblo. Así, cada pieza, que destruída es un documento que escapa a la investigación, es un fragmento de historia que se pierde irremediamente, y ya el material de que fue hecho ni su decoración ni su forma ni otros elementos concurrentes, no dirán el secreto pensamiento y cultura del antepasado. La búsqueda de oro lo destruye todo; ciertamente que resulta más

grato y productivo excavar y encontrar piezas valiosas, que sólo tiestos sin "valor aparente". No obstante, para el criterio científico, puede tener mucho más valor histórico, el humilde cacharro, tiesto, u otro objeto cualquiera, puesto que son expresiones de la cultura, no de los grandes príncipes, sino de la gran masa; la que es en última instancia, el termómetro que nos revela el genuino carácter de ese pueblo.

En nuestros campos, no es difícil encontrar, gran cantidad de estos "insignificantes" objetos dispersos y deshechos por la destructora decepción de un sujeto excavador que soñó con figurillas y pectorales de oro, cotizados a muy buen precio en el extranjero o en el mercado de la "Archaeological Society of Panama" en la Zona del Canal de Panamá. Curioso sería conocer aquí por qué la "Archaeological Society of Panama" no cuenta entre sus miembros activos, ningún panameño, y quién ha autorizado a esta "Society" para llevar a cabo las excavaciones en todo Panamá de que dan cuenta sus publicaciones en inglés.

Al respecto se puede mencionar un caso sumamente interesante y que es revelador del grado de calor con que se practica la piratería y contrabando de material arqueológico en Panamá. En el Museo de Panamá, existe el libro de la Colección de Robert Wood Blizz, millonario de los Estados Unidos, que se dedica a la compra de piezas precolombinas. En el citado libro hay varias páginas con profusión de muestras de piezas procedentes de Panamá. ¿Cómo salieron...? Pero lo más significativo, es que entre las muestras, existe gran cantidad de objetos extraídos de Playa Venado, lugar que se encuentra en la Zona del Canal, e inasequible a cualquier panameño, por ser una Reserva Militar. Sobre el particular caben algunas interrogantes.

Si Playa Venado, es una reserva Militar, ¿quién extrajo esas piezas? Si como taxativamente dice la Cons-

titución Nacional que el Estado es propietario único de la riqueza del Subsuelo y sobre la riqueza arqueológica hace énfasis la Ley N° 47 de 24 de septiembre de 1946, ¿acaso pudo autorizar el Estado Panameño las excavaciones en Playa Venado? ¿Se cumplió con los requisitos que estipula la Ley? ¿Existe alguna cláusula en los tratados y convenios entre Panamá y los Estados Unidos que autorice a nuestros inquilinos a explotar la riqueza del subsuelo? Hasta donde sabemos, no existe esa cláusula. Y, cabe recalcar que, la ley, en lo que a riqueza arqueológica respecta, es terminante. El Capítulo IV de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946, mediante la cual se crea la Comisión Nacional de Arqueología y Monumentos Históricos como una dependencia del Ministerio de Educación, en sus Artículos 83, 94 y 85 dice lo siguiente:

“Artículo 83: Para que las instituciones científicas, los especialistas o personas que ofrezcan garantía suficiente de experiencia arqueológica puedan explotar los monumentos o reliquias arqueológicas y dedicarse a trabajos de investigación, necesitan obtener un permiso escrito del Organó Ejecutivo.

Artículo 84: Las personas o instituciones que obtengan estos permisos deberán comprometerse a entregar a las autoridades del caso para los museos públicos del país todas las especies extraídas, con excepción de los ejemplares duplicados, de los cuales, uno de cada ejemplar podrá quedar en poder de aquéllos.

Artículo 85: El comercio y la explotación de especies arqueológicas sólo serán permitidos con autorización especial del Organó Ejecutivo”. (1)

Como se desprende de los artículos citados, no por

(1) Angel RUBIO, Panamá: Monumentos Históricos y Arqueológicos. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. México, D. F., 1950.

ausencia de **reglamentación** por parte del Estado, existen la huaquería y contrabando de la riqueza arqueológica, sino, por negligencia o incapacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Uno no alcanza a comprender cómo esos mismos funcionarios participan a título honorario en actividades de grupos que actúan al margen de todo compromiso legal. Sólo así se explica la actitud desafiante de la "ARCHAEOLOGICAL SOCIETY OF PANAMA" fundada el 13 de Diciembre de 1949 con sede en la Zona del Canal y dirigida por estadounidenses que tiene como su "particular hobby" la huaquería en todo el territorio nacional, de lo que dan cuenta en "A SHORT HISTORY OF THE ARCHAEOLOGICAL SOCIETY OF PANAMA" donde B. J. Brown, relata :

"Before the organization of this Society, small groups or persons would head for the Panama interior or nearby jungle to explore, take photographs, **make archaeological excavations**, collect specimens, pan gold, or just take a trip — each individual concentrating on his particular **hobby** or interest. After many such trips one of the most avid of the specimen collectors proposed that perhaps it would be better to trips, exchange information, help other, and sponsor suggestion was not acted upon until some time later—nearly ten years ago, when some of the trip-takers, mostly interested in archaeology, began to see the advantages of such a plan. They first informal meetin was held in May 1949, to discuss the idea of Mr. H. H. Shacklett for forming an Archaeological club. (2)

Mr. K. W. Vinton had consulted with the Executive Secretary of the Panama Canal and reported that such an organization with official recognition was possible. So it was agreed to organize and B. J. Brown was selected to draft the constitution. On December 13, 1949, the founders met, formed the Society, adopted the constitu-

(2) El subrayado es nuestro.

tion and chose the formidable name of "Panama Society for the Advancement of Archeology and Natural Science". (3)

Nótese que según el relatorio anterior los "arqueólogos" de la "Society" parecen haberse improvisado en el territorio panameño tomando como "hobby" la exploración de las reliquias panameñas y que la autorización para dedicarse a este menester lateral la consultaron al Secretario Ejecutivo de la Compañía del Canal.

Más adelante en la página seis de la misma revista, Thelma B. Bull expone sobre "Excavations at Venado Beach" y da abierta cuenta de las riquezas encontradas. Cinco páginas iluminadas, presentan las fotografías de las reliquias halladas allí. En la página quince, Mrs. Karl Curtis da cuenta de "My First Archaeological Experience in Panama", y en sus "huaquerías" se extiende hasta la provincia de Chiriquí.

Estos hechos no deben ser nada nuevos para las autoridades responsables. Pero los textos de la ley y las reglamentaciones señalan una obligación y un deber trascendentales. El haber arqueológico de nuestro país, rico como el que más, no puede ser tratado mediante técnicas de "week end". La arqueología es una ciencia y no un menester para fines decorativos y mucho menos para propósitos comerciales en beneficio de grupos o personas.

Vale ahora para el caso que veníamos comentando sobre la dispersión y destrucción del haber arqueológico panameño, el siguiente planteamiento dirigido a la autoridad competente. ¿Tiene la "Sociedad arqueológica" norteamericana que funciona en la Zona del Canal autorización legal para la explotación del sub-suelo panameño dentro y fuera de la Zona del Canal? ¿O es que algún convenio o Tratado vigente compromete en esa

(3) Boletín No. 1 de la "Society".

forma la riqueza del sub-suelo panameño, no sólo en la Zona sino hasta las regiones de Chiriquí, donde ha llevado a cabo incursiones la "Society"?

De no existir ni una ni otra razón y conocida esta situación que comentamos, qué se proponen hacer las autoridades competentes para salvar del éxodo y la destrucción el saldo del haber arqueológico que queda en el sub-suelo nacional?

Sólo nos queda esperar la acción de aquellos a quienes compete la responsabilidad. Mientras tanto, en una forma que pareciera simplista, seguimos dando la razón al historiador cuando dice que el problema de los pueblos es el problema de su historia. Mas los pueblos encomiendan la dirección de sus instituciones a personeros que, en casos como el que comentamos, fuerza es que se coloquen a la altura de la historia, sobre todo cuando la misma historia, que es el pueblo, se destruye, se falsea y se comercia llegando al "crimen arqueológico" de que habla Ignacio Bernal.